

**UNIPAPEL, S.A.**  
**JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de Unipapel, S.A., en su reunión del día 31 de marzo de 2003, acordó convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 31 de mayo a las 12:00 horas, en el domicilio social (Avda. de los Artesanos 28, Tres Cantos, Madrid), con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio social de 2002, así como las cuentas anuales e informe de gestión consolidados del grupo de sociedades encabezado por UNIPAPEL, S.A., correspondientes a igual ejercicio social.

Segundo.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2002.

Tercero.- Aplicación del resultado del ejercicio 2002.

Cuarto.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias dentro de los límites y con los requisitos establecidos por la legislación vigente.

Quinto.- Propuesta de distribución parcial de la cuenta "Prima de emisión de acciones".

Sexto.- Ratificación del nombramiento de Consejero efectuado por cooptación por el Consejo de Administración.

Séptimo.- Prórroga del nombramiento de Auditores de la Sociedad para el ejercicio 2003.

Octavo.- Aumento del capital social con cargo a reservas voluntarias en un importe de dos millones quinientos diecinueve mil seiscientos cuarenta y cuatro euros con cincuenta céntimos de euro (2.519.644,50€) mediante la emisión de un millón seiscientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y tres (1.679.763) acciones nuevas con un valor nominal de un euro y cincuenta céntimos de euro (1,50€) cada una de ellas, que se asignarán gratuitamente a los accionistas de la sociedad a razón de una (1) acción por cada cinco (5) de las actualmente en circulación. Consiguiente modificación del artículo 6º de los estatutos sociales.

Noveno.- Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social, conforme a lo establecido en el artículo 153.I. b) de la Ley de Sociedades Anónimas. Consiguiente modificación del artículo 6º de los estatutos sociales.

Décimo.- Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: Art. 3º objeto social; Art. 4º domicilio; Art.10º sobre limitación del derecho de voto; Art. 21º sobre quórum reforzado para la adopción de determinados acuerdos; Art. 22º sobre requisitos para ser consejero; Art. 24º para instaurar las figuras de secretario no consejero y vicesecretario; Inclusión en los Estatutos Sociales de un nuevo artículo 28º bis relativo al Comité de Auditoría para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 47 de la Ley Financiera.

Undécimo.- Aprobación, en su caso, del Reglamento del Comité de Auditoría para adaptarse a las exigencias establecidas en el artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero ("Ley Financiera").

Duodécimo.- Aprobación, en su caso, del Reglamento Interno de Conducta de la Compañía, en cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Financiera.

Decimotercero.- Delegación de facultades para la formalización, interpretación, inscripción y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados, y para efectuar el preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Decimocuarto.- Ruegos y preguntas.

La segunda convocatoria, si procediera, se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora del día 2 de junio de 2003.

A partir de la publicación de la presente convocatoria se hallan a disposición de los accionistas, en el domicilio social, Avenida de los Artesanos, 28, Tres Cantos - Madrid, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, los informes del auditor de cuentas y demás informes del Consejo de Administración, incluidos los referidos en los artículos 144.1 y 153 de la Ley de Sociedades Anónimas y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas. Los accionistas tienen derecho a obtener, justificando su condición de tales, la entrega o el envío gratuito de copia de dicha documentación, debiendo solicitarlo así en el domicilio social, personalmente o por carta. Esta documentación está disponible también en la web de la Sociedad: [www.unipapel.es](http://www.unipapel.es)

El derecho de asistencia se regirá por los Estatutos Sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que es requisito para poder asistir a la Junta ser titular de al menos 100 acciones acreditándolo oportunamente, pudiendo agruparlas con otros accionistas en caso de que no tengan acciones suficientes hasta alcanzar el mínimo exigido, delegando en uno de ellos la asistencia a la Junta, o alternativamente conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia.

Tres Cantos, 5 de mayo de 2003.  
El Consejo de Administración.